

Resistencia, $\hat{\mathcal{O}}_{Q}^{0}$ de noviembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3182/16 caratulado "FEU MARIA FERNANDA -ADMINISTRADORA DEL CONSORCIO JUAN PABLO X S/ PRESENTACIÓN" .

Que la presentación realizada ante esta Fiscalía se realizó luego de infructuosos reclamos a fin de que cese el estacionamiento de los motovehículos en la acera del edificio , por parte de agentes municipales pertenecientes al Sindicato de Empleados Municipales los días 28 y 29 de cada mes.

Que formada la presente causa y requerido informe a la Municipalidad de Resistencia, el Departamento de Tránsito hizo saber que se estaba dando cumplimiento al ordenamiento del tránsito de motos solicitado- fs 15/19-.

Que a fs 23 la Administradora del Consorcio Juan Pablo X , informó a esta Fiscalía la cesación de la causa que motivara su presentación.

Por ello y facultades conferidas por ley 3468

RESUELVO:

I.- ARCHIVAR la presente causa sin mas trámite.

II.- Tomar razón, por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N. 1998

Dra, Susand del Volle Esper Mendez Fiscal Ceneral Subregante

Tou de Chare